



Resolución Jefatural No. 128 -2001-AGN/J

Lima, 27 ABR. 2001

VISTO, el Informe N° 14-2001-DNDAAI/DAP de fecha 07 de febrero del 2001, emitido por la Dirección de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, proponiendo la autorización para eliminación de documentos declarados innecesarios en el proceso de selección documental, realizado en los fondos documentales que custodia;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe N° 14-2001-DNDAAI/DAP, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 05 de abril del 2001;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables, resultado de un proceso de selección documental, en los siguientes fondos documentales:

- Superintendencia de Banca y Seguros de 1916 a 1984
 - o Banco Alemán Trasatlántico de 1926 a 1956
 - o Banco del Perú y Londres de 1931 a 1976
 - o Metropolitana de Invers, Finanz(ex – Financ. Hogar) de 1947 a 1977
 - o Cía. Inmobiliaria Casas y Edificios S.A. de 1955 a 1966
 - o Caja de Ahorros y Monte Piedad de 1920 a 1951
 - o Caja de Ahorros Previsión en Liquidación de 1948 a 1954
 - o Banco de Tacna de 1916 a 1949
 - o Cía. de Seguros Lima de 1960 a 1984
- Juntas Departamentales de 1885 a 1920
- Beneficencias Departamentales de 1880 a 1942



Conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expedientes que formen parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

del Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MARA/lca